

*Informe desfavorable leído el 25/11/2020. E.P.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

**EXPEDIENTE NO. 01285-PLO-SE**

El citado proyecto de ley tiene por objeto regular la instalación, funcionamiento y operación de los cementerios y servicios funerarios públicos y privados como espacios de servicios públicos donde se debe garantizar la salubridad pública, la seguridad ciudadana y el respeto a la dignidad de las personas, tanto de los fallecidos como de sus deudos.

Para el estudio de esta iniciativa la Comisión se reunió el 21 de octubre del año en curso, con el objetivo de analizar el alcance y contenido la misma, luego de un análisis pormenorizado se estableció que, la instalación y funcionamiento de cementerios y servicios funerarios está contemplado en la ley No. 176-07 sobre Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos del 210 al 214, sobre los servicios y obras municipales en donde se establecen las formas de gestión, normas, tarifas de los servicios municipales indirectamente y las concesiones para la construcción de los mismos.

En virtud, de esto la Comisión concluyó que los gobiernos locales deben garantizar el buen funcionamiento de los cementerios y ofrecer servicios funerarios de calidad asequibles a sus habitantes, como ya se estableció en la Ley No. 176-07.

Por las razones antes expuestas y en vista de que la Comisión está llevando a cabo un proceso de evaluación sobre el objeto, alcance y contenido de los asuntos pendientes de estudio y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, la Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE** a la iniciativa número **01285** y a la vez que solicita al Pleno senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento aprobación y fines pertinentes.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:

  
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ  
Presidente

  
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA  
Vicepresidente

  
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA  
Secretario

RAMÓN ROGELIO GENAO  
Miembro

  
DAVID RAFAEL SOSA CERDA  
Miembro

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN  
MIEMBRO

VALENTÍN MEDRANO PEREZ  
MIEMBRO

  
CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO  
Miembro

  
MELANÍA SALVADOR DE JIMÉNEZ  
Miembro

Rc/nrr  
02 de noviembre de 2020